

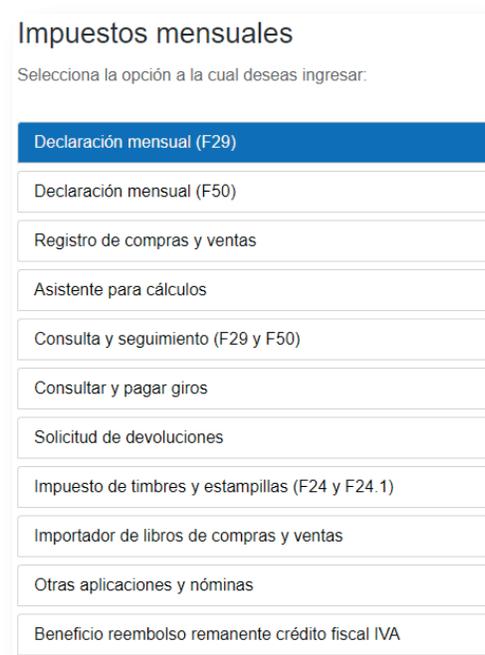
INSTRUCTIVO PARA DECLARAR EL FORMULARIO 29 POR INTERNET

Para declarar el Formulario 29, sobre declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, debes ingresar a la página web del SII con el RUT y la clave tributaria o clave única en el caso de las personas naturales.

Luego, debes ir al menú "Servicios online" y seleccionar "Impuestos mensuales":



Posteriormente, debes seleccionar la opción "Declaración mensual (F29)":



Luego, debes seleccionar "Declarar IVA (F29)":



Después, se desplegará un menú donde podrás seleccionar el mes que deseas declarar:

Declaración de Formulario 29 (F29)

Mediante esta opción podrás realizar tu declaración de Formulario 29 (F29)

Te recomendamos revisar con detención la información antes de enviar tu declaración. Al finalizar, espera a que el sistema procese los datos y te entregue el Certificado de Recepción de Declaración, con fecha de realización y N° de folio.

Para comenzar, selecciona el período a declarar: Mes Año

¡RECUERDA! Los periodos tributarios se declaran a mes vencido. Por ejemplo, el periodo de julio lo debes declarar en agosto, antes de la fecha de vencimiento correspondiente.

Después se desplegarán los asistentes de cálculo para el Pago Provisional Mensual (PPM) y de boletas de ventas y servicios, los cuales podrás utilizar en caso de que lo requieras:

Simplificamos tu cumplimiento tributario. Apóyate con los asistentes de cálculo para completar la información que sea necesaria.

Asistente de Cálculo

Asistente Pago Provisional Mensual(PPM)	+	✗ No Realizado
Boletas de Ventas y Servicios	+	✗ No Realizado

Posteriormente, aparecerá un cuadro recordándote que verifiques que no queda información adicional a incorporar en el Registro de Compras y Ventas:

IMPORTANTE

Tu propuesta será generada con la información que has ingresado, te recomendamos verificar que es correcta.

Para continuar, verifica por última vez:

Todos los documentos recibidos son del giro	+
No ingresaste datos de PPM	+
No ingresaste datos de Boletas de Ventas y Servicios	+
<input checked="" type="checkbox"/> Confirmar que no hay información adicional a incorporar.	

Luego de lo mencionado anteriormente, podrás visualizar una propuesta de Formulario 29 realizada por el SII, la cual fue completada con los datos que este posee en sus sistemas:

Revisa el detalle de tu propuesta.
Tu propuesta de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos F29, ha sido determinada con la información de los documentos electrónicos recibidos y la información que ingresaste con los asistentes de cálculo.

[VER DETALLE PROPUESTA FORMULARIO F29](#)

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de declaración y pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

[Salir](#) [Enviar Declaración](#) [Guardar Formulario](#)

[Ingresa aquí](#) para ver la versión completa del formulario 29, que incluye la información con que se calculó el monto de tu declaración.
Para realizar tu declaración de formulario 29 sin usar la propuesta, elige una de las siguientes opciones:

[Formulario en Pantalla](#) [Upload](#)

Si deseas revisar en detalle cada código, puedes presionar el botón “Ver detalle propuesta Formulario F29”, o el botón “Ingresa aquí” si deseas ver la versión completa del F29.

Una vez que hayas revisado y confirmado los datos propuestos por el SII, o hayas decidido editar dicha propuesta, podrás declarar el F29 presionando el botón “Enviar Declaración”, donde podrás pagar el impuesto correspondiente en caso de aplicar.

Recuerda que, si durante un mes no tuviste movimientos, de todas formas estás obligada/o a declarar el F29, ya que de lo contrario estarás expuesta/o a multas por no presentar dicha declaración.

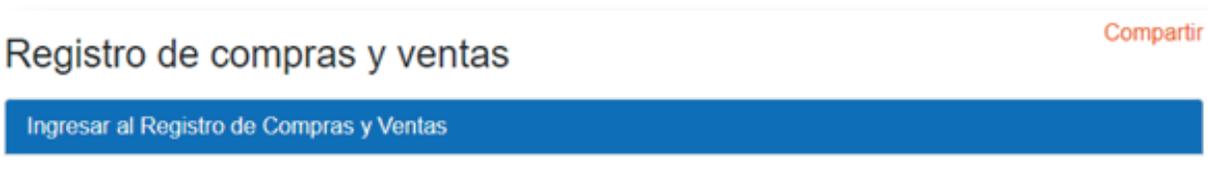
Ten presente que, para el caso de los contribuyentes de IVA, podrán acceder al registro de compras y ventas (RCV), donde podrán revisar el detalle de las compras y ventas realizadas durante el periodo a declarar, información que debe ser incluida en el Formulario 29 respectivo, como por ejemplo la cantidad de facturas de venta emitidas y el IVA Débito Fiscal correspondiente, la cantidad de facturas de compra recibidas y el IVA Crédito Fiscal correspondiente, entre otros.

Para acceder al RCV, debes ir al menú “Servicios online” y seleccionar “Registro de compras y ventas”:



The screenshot shows a web interface titled "Impuestos mensuales" with a "Compartir" link in the top right. Below the title, it says "Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:". A list of options is displayed, each with a right-pointing arrow. The option "Registro de compras y ventas" is highlighted in blue. Other options include "Declaración mensual (F29)", "Declaración mensual (F50)", "Asistente para cálculos", "Consulta y seguimiento (F29 y F50)", "Consultar y pagar giros", "Solicitud de devoluciones", "Impuesto de timbres y estampillas (F24 y F24.1)", "Importador de libros de compras y ventas", "Otras aplicaciones y nóminas", and "Beneficio reembolso remanente crédito fiscal IVA".

Y posteriormente seleccionar “Ingresar al Registro de Compras y Ventas”:



The screenshot shows a web interface titled "Registro de compras y ventas" with a "Compartir" link in the top right. A large blue button with the text "Ingresar al Registro de Compras y Ventas" is centered on the page.

Donde podrás seleccionar el periodo que deseas revisar, en este caso, el mismo periodo que se va a declarar a través del Formulario 29:



The screenshot shows a web interface titled "REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS". Below the title, it says "En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta." Below this is a search form with a "RUT:" label, a blacked-out input field, a "Periodo:" label, a dropdown menu showing "Febrero", another dropdown menu showing "2024", and an orange "Consultar" button.

Luego de seguir los pasos antes mencionados, podrás revisar el detalle de las compras y las ventas realizadas, y también podrás acceder directamente a la propuesta del Formulario 29:

COMPRA VENTA Descargas Diferidas

Registro Pendientes No Incluir Reclamados

[Ir a propuesta F29](#)

RESUMEN REGISTRO DE COMPRAS 202402

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y no Electrónicos que conforman la Información de Compras válida, la cual se utiliza para la determinación impositiva y es considerada como el registro oficial del Contribuyente y respaldo de su contabilidad.

Fecha de actualización : 01/02/2024 00:15:02

Factor de proporcionalidad : 1,0000 [Cambiar Factor](#)

Resúmenes por tipo de documento

Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	IVA Recuperable	IVA Uso Común	IVA No Recuperable	Monto Total
Factura Electrónica (33)	36	0	27.612.667	5.246.410	0	0	32.859.077

[Descargar Resúmenes](#)
[Agregar documento no electrónico recibido](#)

[Descargar Detalles](#)
[Carga masiva de complementos](#)

COMPRA VENTA Descargas Diferidas

[Ir a propuesta F29](#)

RESUMEN REGISTRO DE VENTAS 202402

A continuación, se muestra un resumen por tipo de documento del detalle de este registro.

Fecha de actualización : 02/02/2024 00:05:03

Resúmenes por tipo de documento

Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura Electrónica (33)	14	0	31.692.000	6.021.480	37.713.480

[Descargar Resúmenes](#)
[Agregar resumen de boletas u otros](#)

[Descargar Detalles](#)
[Agregar documento no electrónico emitido](#)

[Carga masiva de complementos](#)
[Ingreso opcional de boletas diarias](#)

Por otra parte, en el caso de los trabajadores independientes que emitan boletas de honorarios electrónicas y sean ellos los encargados de retener el Pago Provisional Mensual (PPM) (por ejemplo, trabajadores independientes que prestan servicios a personas naturales), deben declarar el Formulario 29 de cada periodo, el cual debe incluir la suma de todos los PPM por las boletas de honorarios electrónicas emitidas en cada periodo. Para consultar las boletas que emitiste durante el periodo, debes ir al menú "Servicios online" >> "Boletas de honorarios electrónicas" >> "Emisor de boleta de honorarios" >> "Consultas sobre boletas de honorarios electrónica" >> "Consultar boletas emitidas", donde podrás revisar todas las boletas que emitiste de forma anual, mensual o diaria. La suma de los PPM del periodo a declarar se informa en el código N° 151 del Formulario 29:

DÉBITOS y VENTAS													
21	Adiciones al Débito por IEPD. Ley 20.785	M3	738		Base	739		Variable	740	741	+		
CRÉDITOS Y COMPRAS													
58	Certificado Imputación Art. 27 ter D.L. 825. de 1974, inc. 1° (Ley N° 20.720)									767	-		
RETENCIONES													
60	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR			Créditos	751	Donación Art. 8° Ley 18.955/2013	735	Donación Ley 20.444/2010		Impuesto Único 2da. Categoría a Pagar	48	+	
61	Retención de Impuesto con tasa del 13.75% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR										151	1.000.000	+
67	Retención sobre rescates y otras cantidades pagadas en cumplimiento de seguros sociales y seguros de vida con ahorro del IV° 5 del artículo 17 de la LIR (tasa 15%)										588	+	
73	Explotador Minero Royalty Ley 21.591		800		807			808		809	810	+	
75	Crédito Capacitación, Ley 19.518/97		721		722			724		Crédito a Imputar	723	-	
133	Crédito por desembolsos directos trazabilidad		768		Remanente más anterior		769			Total Crédito	770	-	
134	TOTAL DETERMINADO										547	1.000.000	=
135	Remanente Crédito por Sistemas Solares Térmicos. Ley 20.355										728		

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de Declaración y Pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Si posee otra Información no contemplada anteriormente, debe considerar que usted es el responsable de incluirla en su Declaración de IVA.

Por lo cual, si desea modificar y/o ver el Formulario N°29 en detalle, favor [ingrese aquí](#).

Este valor debería estar incluido en la propuesta de Formulario 29 que entrega el SII, no obstante, es tu responsabilidad verificar que se encuentre correcto.